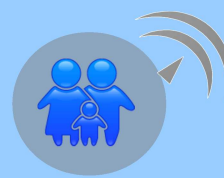


Programa de Refuerzo de la Alimentación Infantil en los Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria de Andalucía con Servicio de Comedor Escolar



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN (CURSO 2018-2019)

1 Introducción

Con motivo de la aprobación del Decreto Ley 8/2014, de 10 de junio, de Medidas Extraordinarias y Urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía, en virtud de su artículo 64, con el objeto de atender las necesidades de alimentación básicas de las personas menores escolarizadas en colegios públicos de educación infantil y primaria que se encuentren en una situación de exclusión social o en riesgo de padecerla, fue necesaria la elaboración de un protocolo de actuación que permitiera una intervención coordinada entre la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, la Consejería de Educación y los Ayuntamientos, a través de las y los profesionales de los Servicios Sociales Comunitarios.

De conformidad con el artículo 64 del citado Decreto Ley, este protocolo permite garantizar la comunicación de situaciones que pueden ser detectadas por los Servicios Sociales Comunitarios en el desempeño de sus funciones y que podrían dar lugar a la atención de las necesidades de alimentación básicas de estas niñas y niños.

El citado protocolo de actuación se elaboró con objeto de posibilitar un cauce concreto que recogiese el procedimiento a seguir por los Servicios Sociales Comunitarios para comunicar a la Consejería de Educación las niñas y niños que en Andalucía se encuentran en una situación de exclusión social o en riesgo de padecerla. Actualmente es necesario renovarlo para adaptarse al mejor funcionamiento del Programa.

2 Ámbito de aplicación

El presente protocolo deberá ser aplicado por las/los profesionales de los Servicios Sociales Comunitarios ante los supuestos de unidades familiares con menores a cargo que cumplan una serie de requisitos que se detalla a continuación.

Programa de Refuerzo de la Alimentación Infantil en los Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria de Andalucía con Servicio de Comedor Escolar



El documento establece un itinerario procedimental. Este circuito deberá asegurar la confidencialidad y seguridad de los datos de las personas menores y sus familias. Se procura un esquema sencillo de actuación con el fin de no generar una excesiva sobrecarga de trabajo a las y los profesionales que intervienen.

3 Identificación

Los Servicios Sociales Comunitarios, de titularidad y gestión pública, constituyen la estructura básica del nivel primario de servicios sociales configurándose como el primer nivel de referencia para la valoración de las necesidades, la planificación, la intervención, tratamiento, seguimiento, evaluación de la atención y coordinación con otros agentes institucionales del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía, garantizando la universalidad en el acceso al mismo y su proximidad a las personas usuarias, familias, unidades de convivencia y grupos de la comunidad.

Los Servicios Sociales Comunitarios, por tanto, están referenciados a un territorio y a una población determinada y se desarrollan desde los centros de servicios sociales comunitarios. Es a través de los y las trabajadoras sociales como se detectará e intervendrá con las personas menores y sus familias que se encuentren en situación de exclusión social o en riesgo de padecerla a quienes van dirigidas las acciones recogidas en la normativa referida.

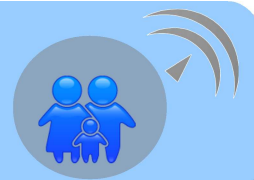
4 Personas beneficiarias

La población diana la constituyen las familias con menores en edad escolar a su cargo que, cumpliendo con el requisito económico, sean residentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía con independencia de su situación administrativa.

En este sentido, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Residentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía con independencia de su situación administrativa.
- Que se encuentren escolarizados en colegios públicos de educación infantil y primaria que dispongan de servicio de comedor.

Programa de Refuerzo de la Alimentación Infantil en los Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria de Andalucía con Servicio de Comedor Escolar



- Que el importe máximo de los ingresos del conjunto de las personas que forman la unidad familiar sea inferior al umbral establecido en el anexo V¹.
- Que pertenezcan a familias en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo.
- Hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia de género dentro del margen de renta anteriormente mencionado.

5 Procedimiento

5.1 Finalidad:

En el supuesto de que los menores que cumplen con este perfil en ese momento estén escolarizados en un centro docente con servicio de comedor, se les proporcionarán las tres comidas, desayuno, almuerzo y merienda, con objeto de garantizar una adecuada alimentación.

En caso contrario, los y las trabajadores sociales de los Servicios Sociales Comunitarios contemplarán otras posibilidades, por una parte, la tramitación de una Ayuda Económica Familiar o por otra, favorecer la alimentación a través de las entidades subvencionadas en materia de Solidaridad y Garantía Alimentaria de Andalucía o cualesquiera otras que la dinámica familiar aconseje prescribir.

5.2 Dónde dirigirse:

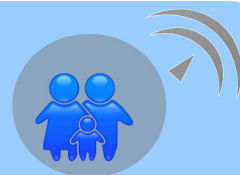
Todas aquellas unidades familiares que cumplan los requisitos de acceso al Programa de Refuerzo de la Alimentación Infantil lo podrán solicitar dirigiéndose a los Servicios Sociales Comunitarios correspondientes al ámbito territorial del centro educativo donde se encuentre escolarizado el niño o la niña, conforme al Anexo I.

5.3 Solicitud y documentación:

La solicitud y documentación será tramitada por los/las profesionales de los Servicios Sociales Comunitarios en los supuestos de unidades familiares con menores a cargo que cumplan los requisitos detallados anteriormente.

1 - En este sentido se ha tomado como referencia el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (537,84 euros mensuales), con un valor de corrección por renta per cápita y corregido por el número de miembros de la unidad familiar con base a la escala de equivalencia de la Unidad de Consumo definida por el Instituto Nacional de Estadística (INE) conforme a los patrones internacionales definidos por la Escala de la Organización para la cooperación y el desarrollo económico (OCDE) o la escala Oxford modificada.

Programa de Refuerzo de la Alimentación Infantil en los Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria de Andalucía con Servicio de Comedor Escolar



La documentación que debe aportar la persona solicitante es la siguiente:

- Solicitud de adhesión al Programa de Refuerzo de Alimentación Infantil (Anexo I).
- Consentimiento informado firmado por el padre, madre o representante legal del niño o la niña (Anexo II).
- Declaración Expresa Responsable de que el importe máximo de los ingresos del conjunto de las personas que forman la unidad familiar es inferior al umbral establecido en el anexo V.
- Libro de familia o, en su caso, toda aquella documentación que se considere necesaria por parte de los profesionales.

Una vez comprobada toda la información y considerado, por parte de los Servicios Sociales Comunitarios, que la unidad familiar cumple las condiciones establecidas en el apartado anterior, éstos elaborarán:

- Informe Social (Anexo III) poniendo de manifiesto la conveniencia de que las niñas y niños de la unidad familiar participen en el Programa de Refuerzo de la Alimentación Infantil en los centros docentes públicos de Andalucía.
- Comunicado de que la niña o el niño menor cumple los requisitos para aplicarle el Programa de Refuerzo de la Alimentación Infantil, cumplimentado por los trabajadores sociales de Servicios Sociales Comunitarios con el fin de remitirlo a los centros docentes públicos de su Zona Básica de Servicios Sociales (Anexo IV).

5.4 Coordinación interinstitucional

Servicios Sociales Comunitarios- Centros Docentes

Los Servicios Sociales Comunitarios remitirán, cuando haya nuevas peticiones de inclusión en el Programa de Refuerzo de la Alimentación Infantil, con periodicidad semanal, a los centros docentes públicos de su Zona Básica de Servicios Sociales, el documento de cumplimiento del requisito (Anexo IV) y el consentimiento informado firmado por el padre, madre o responsable legal del menor (Anexo II), debiendo quedarse en el expediente copia de dicho documento.

En el caso de ratificaciones de alumnado que el curso escolar anterior haya participado en este programa y que continúen cumpliendo las condiciones, los Servicios Sociales Comunitarios deben remitir el Anexo VI al Centro Docente Público de su Zona Básica de Servicios Sociales.

Programa de Refuerzo de la Alimentación Infantil

en los Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria de Andalucía con Servicio de Comedor Escolar



Consejería de Educación- Consejería de Igualdad y Políticas Sociales

La Consejería de Educación remitirá a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales un informe mensual del número de personas menores acogidas al Programa de Refuerzo de la Alimentación Infantil.

Con esta comunicación se trata de facilitar recursos y acciones coordinadas e integrales proporcionando medidas urgentes y necesarias que posibiliten la resolución de algunos de los problemas familiares.

La Consejería de Igualdad y Políticas Sociales y la Consejería de Educación articularán los mecanismos necesarios para el seguimiento, control y evaluación de las acciones recogidas en el Programa, pudiendo cotejar los datos con la información que obra en sus sistemas de información, respetando la legislación vigente en materia de protección de datos.

Programa de Refuerzo de la Alimentación Infantil

en los Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria de Andalucía con Servicio de Comedor Escolar



DOCUMENTOS ADJUNTOS

ANEXO I	Solicitud de adhesión al Programa de Refuerzo de la Alimentación Infantil en los colegios públicos de educación infantil y primaria de Andalucía.
ANEXO II	Consentimiento informado. Este Anexo se facilitará a los padres/madres de aquellos menores que cumplan los requisitos.
ANEXO III	Informe Social. Este Anexo lo cumplimentarán las y los trabajadores sociales de Servicios Sociales Comunitarios de aquellas familias que cumplen las condiciones establecidas.
ANEXO IV	Modelo de Comunicación de los Servicios Sociales Comunitarios para su presentación a los centros docentes públicos del Programa de Refuerzo de la Alimentación Infantil en los colegios públicos de educación infantil y primaria de Andalucía. Este Anexo lo cumplimentarán los trabajadores sociales de Servicios Sociales Comunitarios con el fin de remitirlo a los Centros Docentes Públicos de su Zona Básica de Servicios Sociales.
ANEXO V	Umbral para acceso al Programa de Refuerzo de la Alimentación Infantil en los colegios públicos de educación infantil y primaria de Andalucía.
ANEXO VI	Documento de comunicación a los centros docentes públicos de continuación de cumplimiento de condiciones del alumnado para el acceso al Programa de Refuerzo de la Alimentación Infantil Este Anexo lo cumplimentarán los trabajadores sociales de Servicios Sociales Comunitarios con el fin de remitirlo a los Centros Docentes Públicos de su Zona Básica de Servicios Sociales.